

### Otra información relevante

De conformidad con lo establecido en el artículo 227 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, se comunica que:

Fundación Bancaria Ibercaja, principal accionista de Ibercaja Banco S.A., ha recibido la aprobación de Banco de España a su Plan Financiero 2022, que incluye la dotación de un Fondo de Reserva equivalente al 1,75% de los activos ponderados por riesgo del Banco. El período máximo para la dotación de este Fondo se extiende hasta finales de 2025.

Tras la aprobación del Plan Financiero 2022, Fundación Bancaria Ibercaja ya no está sujeta a la fecha límite actual, 31 de diciembre de 2022, para cumplir con la alternativa de reducción de su participación en el Banco por debajo del 50% del capital, contemplada en la Ley de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias.

Fundación Bancaria Ibercaja e Ibercaja Banco S.A. mantienen el compromiso de que la Entidad salga a cotizar a Bolsa, una vez que las condiciones de mercado sean más propicias.

Zaragoza, 24 de junio de 2022